



Resolución de Decanato 512 / 2025 - TAR -UNSa
APRUEBA EL GASTO POR COMPRA DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL
DE SERVICIO Y COMEDOR - EXPTE 90/25
De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial



Salta,
03/12/2025

VISTO:

La Resolución 113/2025-TAR-UNSa, de fecha 30 de junio de 2.025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se declara desierto el llamado a Contratación Directa N° 25/2025, trámite por monto reducido, para la compra de indumentaria de trabajo para el personal de servicio y comedor de estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

Que obra en el presente expediente Factura "B" N° 0009-00002013, de fecha 04 de julio de 2.025, emitida por la firma "GRUPO HYS S.R.L." por la compra de calzado y ropa para el personal de servicio y de comedor de estudiantes de la Facultad.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 33150 – Expediente 255/2025-TAR-UNSa.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1.325.638,04), abonado a la firma "GRUPO HYS S.R.L.", CUIT N° 33-71249233-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Avda. Chile N° 1519 de la ciudad de Salta, por la compra de calzado y ropa para el personal de servicio y de comedor de estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la siguiente partida y por el monto que se consigna: 2.2.2 Indumentaria textil y confecciones: Pesos: Cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y uno con ochenta y cuatro centavos (\$ 457.661,84) al Adelanto N° 33150 – Expediente 255/2025-TAT-UNSa y la suma de Pesos: Ochocientos sesenta y siete mil novecientos setenta y seis con veinte centavos (\$ 867.976,20) a Rentas de la Propiedad de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.025.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

T.U.P Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinaria Tartagal - U.N.Sa